



A : Todos los colegiados

DE : Lcda. Milagros Morales
Directora Ejecutiva

FECHA : 29 de junio de 2021

ASUNTO : RESOLUCIONES A SER CONSIDERADAS DURANTE LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL

Durante la próxima Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico a celebrarse el sábado, 21 de agosto de 2021 en Río Grande, se considerarán las resoluciones que hayan sido debidamente sometidas por los colegiados y se hayan recibido en las oficinas del CFPR en o antes de las 4:00pm del día 21 de julio de 2021.

Solamente serán consideradas aquellas resoluciones que identifiquen con nombre, apellidos y número de licencia profesional al colegiado que las somete e incluyan su firma. El formato de la resolución deberá contener una o más oraciones o párrafos cortos precedidos por la frase POR CUANTO, que mencionen las razones que justifican la aprobación de la resolución. Además, deberá contener una o más oraciones o párrafos cortos precedidos por la frase POR TANTO RESUÉLVASE POR ESTA ASAMBLEA GENERAL, seguida por la resolución que se propone para consideración por la Asamblea General. Las resoluciones pueden ser entregadas directamente en las oficinas del CFPR, a través de un Delegado o de un miembro del Comité de Resoluciones cuya constitución será notificada a la matrícula oportunamente, o enviadas por correo general o electrónico. De recibirse por correo general se tomará como fecha de recibo la fecha del matasello.

Para cualquier aclaración, comunicarse con la licenciada Milagros Morales, Directora Ejecutiva del CFPR, al correo electrónico: cfpradministracion@cfpr.org

¡Participa! ¡Es tu derecho!